



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia De Buenos Aires sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1°: Modifícase el Código Fiscal- Ley N° 14808 (to.2016) y modificatorias. De la forma que se indica a continuación:

Facultase a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (A.R.B.A) a eximir, a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley del pago del Impuesto a los Automotores a los Ex Soldados Conscriptos Combatientes y Civiles de las Fuerzas Armadas y Seguridad que hayan participado en las acciones bélicas desarrolladas entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982, en el denominado Teatro de Operaciones Malvinas (TOM) y aquellos que hubieren entrado efectivamente en combate bajo fuego enemigo en el área del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (T.O.A.S) por la recuperación del ejercicio pleno de la Soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur.

Artículo 2°: El beneficio impositivo será solo para una unidad de Automotor, automóvil o camioneta de uso particular de cualquier marca, modelo y año.

El beneficiario deberá ser titular de dominio y acreditar domicilio en la Provincia de Buenos Aires con una antigüedad no inferior a DIEZ (10) años contados a partir de la solicitud de exención.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

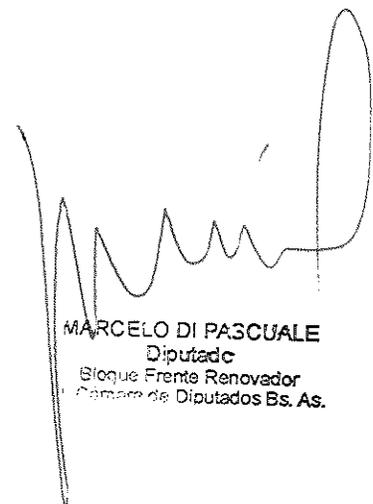


Artículo 3°: Los beneficiarios a fin de acreditar su condición de ex soldado conscripto combatiente en y por Malvinas o civil, deberán estar enmarcados en la ley 14486. Dejando constancia que el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cuenta con la base de datos para su fiscalización.

Artículo 4°: Será autoridad de aplicación de la presente ley la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA).

Artículo 5°: Invítase a los Municipios de la Provincia de Buenos Aires, que a través de sus ordenanzas adhieran a las leyes y normativas vigentes.

Artículo 6°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.



MARCELO DI PASCUALE
Diputado
Bloque Frente Renovador
Cámara de Diputados Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Con este Proyecto de Ley, consensuado con los Ex Soldados Conscriptos Combatientes de la Guerra de Malvinas pertenecientes al Centro de Excombatientes C.E.V.E.C.I.M. de Berisso, Centro de Excombatientes C.E.C.I.M. La Plata y Ex Soldados Conscriptos Independientes de Merlo, se pretende reconocer a los Colimbas y civiles que fueron convocados al Conflicto Bélico de 1982, acordado un beneficio de Eximisión del pago de patente de automotor.

La medida excepcional que es propuesta tiende a otorgar un merecido reconocimiento a los ex soldados conscriptos combatientes en y por Malvinas y civiles que fueron enviados por la Dictadura Militar (1976 -1983) y tuvieron intervención en el Conflicto Bélico del Atlántico Sur, Bajo Fuego Enemigo para la recuperación de las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, lo que ha provocado en estos jóvenes Conscriptos civiles de entre 18 y 19 años de edad, huellas imborrables, ocasionadas a consecuencia de la Contienda Bélica, causando en ellos secuelas tanto físicas como psicológicas que toda guerra implica.

Que las prestaciones, que se otorgan en reconocimiento al sacrificio realizado, están orientadas a la asistencia y protección de nuestros Ex Soldados Conscriptos Combatientes y civiles, resultando en muchos casos insuficientes para compensar las carencias de salud como consecuencia de los dramáticos momentos atravesados y que marcaron un antes y un después en sus vidas.

Que en muchos casos, los riesgos y horrores vividos produjeron consecuencias físicas y psicológicas que derivaron en cambios radicales en la vida de los protagonistas truncando sus objetivos y proyectos, e involucrando indefectiblemente a su núcleo familiar.

Que esta es una situación especial que debe ser contemplada a la luz de la deuda que la Nación y la Provincia tienen para con estos ciudadanos en virtud del sacrificio por ellos vertidos durante el conflicto y su esfuerzo por lograr su posterior reinserción en la sociedad.

Que tiene fundamento en el doble esfuerzo realizado por estos hombres para continuar con sus obligaciones laborales y sus cargas impositivas siendo ciudadanos productivos, a pesar de la pesada carga de los recuerdos y las consecuencias psicológicas que en mayor o en menor grado de importancia todos ellos sufrieron.

Asimismo amerita la corrección de este régimen, por la necesidad de brindar protección y mayores beneficios a todos aquellos que no evadieron sus obligaciones como ciudadanos y respondieron al sublime llamado de la patria, aún a costa de su salud, de la realización de sus proyectos, de su futuro y de su paz interior.



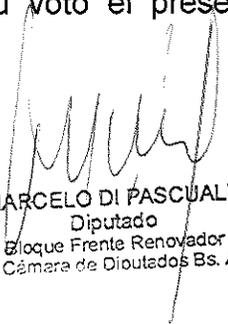
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Habiéndose cumplido el 33^a Aniversario de la Gesta de Malvinas y siempre separada de la Dictadura Sangrienta que gobernaba a la fuerza en nuestro país (1976 -1983), todos los bonaerenses y quienes los representamos, debemos profundizar en el conocimiento de la problemática de los ciudadanos que han sobrevivido luego de participar en el conflicto bélico, brindándoles otros beneficios en un marco normativo que les permita desarrollarse con contención, apoyo y comprensión, para paliar las duras secuelas que les ha dejado la guerra, contemplando también las previsiones que deberán ser legisladas en el futuro.

Los motivos, expuestos en la presente, merecen distinguir sintéticamente: justicia, reconocimiento, solidaridad del Estado Provincial para con quienes arriesgaron lo más preciado que un ser tiene, sus vidas, por la defensa del país. Nada será suficiente para compensar los momentos vividos y padecidos en el Conflicto, las secuelas perdurarán por el resto de sus días.

Para culminar, debemos brindar un merecido reconocimiento a esos jóvenes Conscriptos por el esfuerzo y sacrificio en defensa de la patria que son motivos de orgullo para todos los argentinos, sabiendo además que tuvieron que enfrentar a un enemigo dotado de una tecnología claramente superior, aliado al país más poderoso de la tierra junto con la Otan.

Es por ello, que pido a mis pares que acompañen con su voto el presente proyecto.


MARCELO DI PASCUALE
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. Cámara de Diputados Bs. As.